



San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de mayo de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación s/ *“La urgente intervención integral en el Barrio Antinaco ubicado en el sector suroeste de la ciudad, a los efectos de realizar trabajos de Bacheo, limpieza de sitios baldíos, limpieza y acondicionamiento de la cancha Barrial y mantenimiento y/o reconversión del alumbrado público.”* en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la urgente intervención integral para los trabajos de bacheo, limpieza de sitios baldíos, limpieza y acondicionamiento de la cancha barrial y mantenimiento y/o reconversión del alumbrado público del B° Antinaco, ubicada en el sector suroeste de la ciudad.

Las obras que se solicitan surgen de la necesidad expresada por vecinos del Barrio que requieren la intervención para la realización de arreglos que son esenciales para la comunidad.

La finalidad es mejorar la calidad de vida de la población que habita en esa zona, ya que el barrio se encuentra en avanzado estado de abandono frente a las múltiples problemáticas que enfrentan cotidianamente.

Seria de fundamental importancia que el barrio pueda contar con una pronta solución. Tanto en el arreglo de bacheos de las calles para que los transeúntes puedan circular con seguridad, limpieza de los sitios baldíos que rodean el barrio para evitar la proliferación de alimañas y roedores que es una amenaza para la salud de los vecinos, mantenimiento de luminaria para evitar los hechos delictivos, el acondicionamiento de la cancha barrial donde niños, jóvenes y adultos puedan realizar actividades deportivas en un lugar agradable y en condiciones.

Por lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría de Obras Publicas, la urgente intervención integral en el Barrio Antinaco ubicado en el sector suroeste de la ciudad, a los efectos de realizar trabajos de Bacheo, limpieza de sitios baldíos, limpieza y acondicionamiento de la cancha Barrial y mantenimiento y/o reconversión del alumbrado público.

ARTICULO 2º.- De Forma.



ANEXO



“...Sin Leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853
Ord. N° 4223/07